

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.756 / 2018.

ZAPALLAR, 23 de Julio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 372/2018 de fecha 20 de Julio de 2018 emitido por la Directora Depto. de Salud.
- Resolución Exenta N° 4538 de fecha 18 de Junio de 2018, emitido por el Director (S) Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- Convenio Apoyo a la Gestión Local, de fecha 07 de Mayo de 2018, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la llustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, de fecha 07 de Mayo de 2018, firmado entre el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, según texto que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO
MUNICIPAG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCADE
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C DECRETOS /

DISTRIBUCION:

- 1. SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- 3. Oficina de Transparencia.
- 4. Depto de Salud.
- 5. Archivo: Secretaria Municipal.

/ SEE / JDCF / pfc.